



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Adjudicación Licitación Pública Internacional N°02/2020 - GIRSU-A-102-LPI-B-

---

VISTO el Expediente EX-2020-29052877- -APN-DRI#MAD en el marco de la Licitación Pública Internacional N°02/2020, el Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR, firmado el 9 de diciembre de 2014, aprobado por el Decreto N° 2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo y,

CONSIDERANDO:

Que con relación al Préstamo BID N° 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub-Programa I, para cuya ejecución ha devenido necesario dotar a los municipios, que no cuentan con la correcta gestión de los residuos sólidos, de herramientas y protocolos para fortalecer las operaciones que requiere la disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos de forma correcta y así minimizar riesgos en el POST-COVID19.

Que la Licitación Pública Internacional N°02/2020 para la “Adquisición de equipamiento para potenciar la clasificación y separación de RSU, y dotar de la infraestructura necesaria para la mejora de las condiciones laborales de los recicladores urbanos, en pos de promover las bases de la economía circular de distintos municipios de la República Argentina” cuenta con la aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el Sistema de seguimiento del Plan de Adquisiciones del Banco (SEPA).

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$704.381.951,99), con impuestos incluidos.

Que dicho proceso se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR, aprobado por el Decreto 2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 (marzo 2011) y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que el día 15 de julio de 2020 fue publicado el aviso de llamado a licitación en el Boletín Oficial, en el diario

“Ámbito Financiero”, en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en Development Business (UNDB-Online).

Que en el marco del presente proceso, se recibieron 11 (once) ofertas que fueron abiertas una vez vencido el plazo de dicha presentación.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente mediante informe de evaluación rectificatorio (IF-2020-65364222-APN-DPFE#MAD) firmado el 29 de septiembre de 2020.

Que por el Decreto N. ° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N. ° 22.520 (T.O. Decreto 438/92), dando origen al actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Que de acuerdo al Punto 12 del Artículo 23 del citado Decreto, le compete al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Entender en la administración de programas de financiamiento internacional dedicados a proyectos sobre medio ambiente, cambio climático y preservación ambiental”.

Que por el Decreto N. ° 20/2019 se designó como Titular de mencionado Ministerio al Sr. JUAN CABANDIE.

Que la DIRECCION DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha elaborado un informe detallando lo actuado y prestando conformidad.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARIA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado conocimiento y prestado conformidad de todo lo actuado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N. ° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N. ° 22.520 (T.O. Decreto 438/92).

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación Técnica para la Licitación Pública Internacional N°02/2020 mediante Informe de Evaluación Rectificadorio firmado el 29 de septiembre de 2020 que como Anexo forma parte de la presente cuyo objeto es la “Adquisición de equipamiento para potenciar la clasificación y separación de RSU, y dotar de la infraestructura necesaria para la mejora de las condiciones laborales de los recicladores urbanos, en pos de promover las bases de la economía circular de distintos municipios de la República Argentina GIRSU-A-102-LPI-B-”, en el marco del Préstamo BID 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub-Programa I”.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la Licitación Pública Internacional N°02/2020 para el Lote N°1 a la empresa Industrias Polet S.A. por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 75/100 (USD 350.556,75.-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase la Licitación Pública Internacional N°02/2020 para el Lote N°02 a la empresa Desarrollo de equipos Industriales S.A. por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 91/100 (USD 820.574,91).

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase la Licitación Pública Internacional N°02/2020 para el Lote N°03 a la empresa OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 13/100 (USD 816.174,13.-).

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase la Licitación Pública Internacional N°02/2020 para el Lote N°04 a la empresa OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 33/100 (USD 76.449,33.-).

ARTÍCULO 6°.- Adjudicase la Licitación Pública Internacional N°02/2020 para el Lote N°05 a la empresa Unit Export Ltd.- por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 42/100 (USD 80.483,42.-).

ARTÍCULO 7°.- Adjudicase la Licitación Pública Internacional N°02/2020 para el Lote N°06 de manera parcial a la empresa OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (USD 534.768,00.-).

ARTÍCULO 8°.- Adjudicase la Licitación Pública Internacional N°02/2020 para el Lote N°06 de manera parcial a la empresa Desarrollo de equipos Industriales S.A. por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 83/100 (USD 758.857,83.-)

ARTÍCULO 9°.- Adjudicase la Licitación Pública Internacional N°02/2020 para el Lote N°07- a la empresa Desarrollo de equipos Industriales S.A. por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 71/100 (USD 1.295.279,71.-)

ARTÍCULO 10°.- Adjudicase la Licitación Pública Internacional N°02/2020 para el Lote N°08 de manera parcial a la empresa OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (USD 978.582,00.-).

ARTÍCULO 11°.- Adjudicase la Licitación Pública Internacional N°02/2020 Lote N°08 de manera parcial a la empresa Desarrollo de equipos Industriales S.A. por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 20/100 (USD 692.316,20.-).

ARTÍCULO 12°.- Declarase fracasado el Lote N°09 de la Licitación Pública Internacional N°02/2020 por no haberse presentado ofertas que se encuentren dentro del rango aceptado de precios y que cumplan con todos los requerimientos técnicos y administrativos.

ARTÍCULO 13°.- Adjudícase la Licitación Pública Internacional N°02/2020 Lote N°10 a la Unión Transitoria de Empresas FERIOLI Y CIA S.R.L - FERIOLI S.A. - FERIOLI ECO S.R.L. por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (USD 1.448.310,00.-)

ARTÍCULO 14°.-Elaborase el contrato correspondiente a cada adjudicación mencionada en los artículos precedentes y cúmplase con todos los trámites inherentes al mismo, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 15° – Regístrese, comuníquese y archívese.